



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 13 de abril de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Liliana María Vélez Estrada.
<b>Demandadas</b>	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2021-162
<b>Auto de sustanciación</b>	497
<b>Asunto</b>	Envía expediente al Juzgado 26 laboral.

Acorde con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", y el Acuerdo CSJANTA23-61 del 24 de marzo de 2023, "Por medio del cual se dispone la remisión de procesos de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, a los dos (2) Juzgados de esta especialidad creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19/12/2022", se dispone el envío del expediente de la referencia al Juzgado 26 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que continúe conociendo del proceso. Dicha remisión se comunicará de inmediato a las partes por secretaría del Despacho, vía correo electrónico si se informa en el expediente, de lo contrario, por la vía más expedita.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 055 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 14 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretario</p>
---